

## **“RESEÑA HISTORICA DEL 911”**

**El “SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS “NUEVE, UNO, UNO (911)” fue creado con el objetivo de cumplir lo que la Constitución de la Republica de Honduras en su Artículo 9 establece que “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla”.**

**En abril del 2013 la Policía Nacional habilito el número telefónico “Nueve, Uno, Uno, (911)”, para fortalecer su capacidad operativa en Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula.**

**Sin, embargo para garantizar un mejor servicio fue necesario que se incluyeran los cuerpos de seguridad e instituciones de salud y emergencia, a fin de dar na respuesta inmediata a la población.**

**Durante la administración de gobierno del presidente Juan Orlando Hernández se tomó la iniciativa de crear una institución profesional, técnica y con elevados estándares de calidad que contribuya a garantizar la seguridad de los hondureños.**

**Es así como nace el SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS “NUEVE, UNO, UNO (911), como un servicio público y de seguridad nacional, responsable de la atención de las llamadas de emergencias de los hondureños y extranjeros que se encuentren en el territorio nacional que necesiten asistencia por emergencias que pongan en riesgo su salud o su seguridad.**

**El Congreso Nacional mediante Decreto 58-2015, aprobó la creación del SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), que fue publicado el 07 de septiembre en el Diario Oficial La Gaceta.**

**El SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), opera jerárquicamente bajo la coordinación del Consejo Nacional de Defensa de Seguridad.**

**Asimismo, se establece que para cumplir con estas funciones se integran al SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), diecinueve (19) instituciones de seguridad y atención médica.**

*Las instituciones que conforman el SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) son:*

- 1. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*
- 2. Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa*
- 3. Secretaría de Estado en el Despacho de Salud*
- 4. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*
- 5. Policía Nacional de Honduras*
- 6. Policía Militar y del Orden Público (PMOP)*
- 7. Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)*
- 8. Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos*
- 9. Instituto Nacional Penitenciario (INP)*
- 10. Instituto Nacional de Migración (INAM)*
- 11. Instituto Nacional de la Mujer (INM)*
- 12. Dirección Nacional de Transporte (DNT)*
- 13. Alcaldías Municipales que integren al Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)*
- 14. Cruz Roja Hondureña (CRH)*
- 15. Ministerio Público (MP)*
- 16. Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)*
- 17. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)*
- 18. Dirección de Aeronáutica Civil; y,*
- 19. Otras instituciones Públicas o Privadas que se integren al Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).*

*Además de atender las llamadas de emergencia, el SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), maneja el Proyecto Ciudades Inteligentes, incluida la red de video vigilancia, que opera solo en materia de seguridad.*

*El 25 de enero del 2016, El Presidente de la República Juan Orlando Hernández designo como primer Director Nacional al ciudadano Lisandro Rosales Banegas, según Acuerdo No.03-2016.*

*A fin de mejorar el servicio que se brinda a la población, el 01 de octubre del 2016 entro en funcionamiento el centro de operaciones del SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) en San Pero Sula, Cortes; que brindara sus servicios a la zona Noroccidental del país.*